

## **COORDINADORA 25 DE NOVIEMBRE**

### **POR LA VIDA DE LAS MUJERES, REIVINDICAMOS LA ALEGRIA, LA AUTONOMIA Y EL RESPETO A NUESTROS CUERPOS Y TERRITORIOS**

Las redes, coordinaciones y organizaciones de mujeres que conformamos la Coordinadora 25 de Noviembre, en el marco del Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, manifestamos nuestra profunda preocupación por la situación de crisis institucional e inseguridad en la que vivimos las guatemaltecas. Las mujeres mayas, xinkas, garífunas y mestizas vivimos una violencia generalizada en nuestras comunidades, nuestros territorios, nuestros cuerpos y en nuestra cotidianidad.

Esta violencia contra las mujeres es parte de un modelo de desarrollo que impulsan los hombres, empresarios, militares, políticos y las élites de poder en Guatemala; este está basado en la misoginia, despojo, la violencia institucionalizada en defensa de la propiedad privada, concesión de los bienes públicos para el lucro de las empresas nacionales y transnacionales, la criminalización, la judicialización y persecución contra la población que defiende sus derechos.

La violencia contra las mujeres se manifiesta de las maneras más complejas, en diferentes formas y territorios. Durante el 2014 cada mes han muerto en promedio 60 mujeres de forma violenta y la mayoría de estos crímenes se encuentran en la impunidad. La Política de seguridad está basada en el incremento del uso de armas, control de horarios, regular las actitudes o formas de relacionarse de las mujeres fortaleciendo el tutelaje coartando su derecho a decidir y libertades. Ante la defensa de la vida que hacen las mujeres, recibimos desalojos violentos con el uso excesivo de la fuerza y violación a los derechos de las mujeres a una manifestación pacífica. En los dos últimos años se ha implantado Estados de Prevención que vulneran a las mujeres y a las defensoras de derechos humanos, particularmente afecta a las mujeres que defendemos la vida.

La violencia y la impunidad tienen un continuum histórico y se agravaron en el Conflicto Armado Interno, como la esclavitud sexual, esclavitud doméstica y otros crímenes contra la humanidad cometidos contra mujeres q'eqch'ies en Sepur Zarco y se extienden en la actualidad hacia los vejámenes de acoso y abuso sexual cometidos recientemente en el Estado de Prevención con mujeres de San Juan Sacatepéquez. Otro elemento reflejo de esta impunidad es la tasa moratoria en la atención de las 45,000 denuncias de violencia contra las mujeres que se han presentado ante el sistema de justicia, lo que debilita el incumplimiento de la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer.

Lo anterior se agrava frente a la inoperancia y el debilitamiento de la institucionalidad para la aplicación de la justicia y en específico el debilitamiento de la CONAPREVI. La falta de voluntad política en la erogación de los fondos asignados en el presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado a los Centros de Atención Integral para las Mujeres sobrevivientes de Violencia –CAIMUS-. Vedarnos el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos como el incumplimiento de nuestros derechos sexuales y reproductivos, la maternidad forzada y violencia sexual. La violencia institucionalizada que vivimos las mujeres que defendemos derechos al ser criminalizadas y judicializadas por la defensa de la vida y nuestros territorios, tiene un impacto diferenciado cuando está dirigida a mujeres empobrecidas, rurales, campesinas y de pueblos originarios ya que es una expresión del racismo y la discriminación estructural.

## **COORDINADORA 25 DE NOVIEMBRE**

Como sujetas políticas, las mujeres y feministas; hemos contribuido a posicionar que la violencia contra las mujeres NO es natural, por lo que estaremos permanentemente visibilizándola y aportando con nuestras propuestas para prevenirla y erradicarla de nuestras vidas. Las organizaciones de mujeres accionamos ante esta problemática, acompañando a mujeres sobrevivientes, posicionando en el imaginario nuestro derecho a vivir libres de violencia, recuperando la memoria del cuerpo, la alegría, rompiendo el silencio y accionando para que esto sea público y demandando que la institucionalidad de una respuesta. Por lo que el acto político de denuncia y exigencia de la aplicación de justicia de las mujeres de Sepur Zarco nos da muestra de la importancia de romper el silencio, de que las sobrevivientes tengan voz propia, se valore la trascendencia del proceso penal en busca de romper la impunidad al ser juzgado en Guatemala, como instancia competente para sentar un precedente. Así como la Condena al Estado de Guatemala emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos -CIDH-, sobre el Caso de Desaparición y Femicidio de Maria Isabel Veliz Franco, nos motiva a continuar con esta lucha por la Justicia y en contra de la Impunidad.

### **Ante esto denunciamos, demandamos y proponemos:**

- 1) Que el actual gobierno tiene una política permanente y sistemática de debilitamiento a lo avanzado en materia de atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres; una muestra de esto es la inoperancia de la Institucionalidad de la CONAPREVI como responsable del impulso del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres -PLANOVI- y el incumplimiento del traslado de los fondos para el funcionamiento de los CAIMUS. Lo anterior viola el Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia según lo establece la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer.
- 2) La crisis institucional provocada para continuar con los niveles de impunidad en la aplicación de la justicia pronta y cumplida para las Mujeres.
- 3) Se exige al Gobierno de Otto Pérez Molina y específicamente al Ministro de Gobernación, que PRIORICE el desembolso de los 9,5 millones de quetzales asignados a los CAIMUS en el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el 2014.
- 4) Demandamos que el Presupuesto del año 2015, se aumenten los fondos destinado para los CAIMUS a 20 millones según propuesta de este Gobierno.
- 5) Demandamos el Fortalecimiento e independencia judicial para los casos de justicia hacia las mujeres, así como de la Institucionalidad
- 6) El cese de la criminalización y la judicialización dirigida a las integrantes del movimiento de mujeres y feministas; que hacen defensa de sus derechos humanos y sus territorios a vivir una vida libre de violencia.

Guatemala, Noviembre de 2014.